



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1436 (Original N° 157)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Compra de terrenos para la construcción del edificio del Consejo Provincial de Salud Pública

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Apruébase la operación de compra de terrenos destinados a la construcción del edificio para el Consejo Provincial de Salud Pública, ubicados en esta ciudad, en el ángulo noroeste de las avenidas Sarmiento y Boulevard Belgrano, por el precio de diecinueve mil cuatrocientos trece pesos con dieciséis centavos, con la extensión y límites que se especifican en las boletas respectivas suscritas por los propietarios, señora Sara de Alemán y Pedro Baldi y hermanos y el señor Presidente del Consejo Provincial de Salud Pública Dr. Antonio Ortelli, en fecha 28 de Diciembre de 1934, sujetas a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se harán de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de la H. Legislatura, a 8 días de Febrero de 1935.

CARLOS DE LOS RIOS – Juan Arias Uriburu – Mariano F. Cornejo – Adolfo Aráoz

Salta, Febrero 13 de 1935.

Ministerio de Gobierno

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARÁOZ – Víctor Cornejo Arias